

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12129 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 335/2010, con NIG 4109142M20100000780 por auto de 9.04.2012 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Opymoa Infraestructuras, S.L., con CIF B-91415513 con domicilio en calle Lope de Vega, 16, Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jesús Borjabad García, Abogado, que se encuentra integrado en la sociedad profesional Ernst & Young Abogados, S.L., con despacho profesional en Sevilla, en Avenida de la Palmera, n.º 33, código postal 41013, teléfono 954239309, Fax 954625541, móvil 647813363.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130014329-1